

REGLAMENTO BIBLIOTECA VIRTUAL

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Coordinación de Biblioteca Jefe de Tecnología Educativa	Vicerrectoría Académica Dirección General Académica Dirección de Aseguramiento de la Calidad Secretaría General	Consejo Superior 10 de marzo 2026
Código documento: M-EA-REG-VRA-BIBLIVIRT		

INFORMACIÓN DE USO PÚBLICA

CONTENIDO

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA VIRTUAL	3
DISPOSICIONES GENERALES.....	3
TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
TÍTULO II. GESTIÓN, ORGANIZACIÓN y DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA.....	4
TÍTULO III. USUARIOS, ACCESO Y CONDICIONES DE USO	5
TÍTULO IV. CONTENIDOS, COLECCIONES Y DESARROLLO DEL ACERVO DIGITAL	8
TÍTULO V. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.....	12
TÍTULO VI. PRIVACIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DIGITAL	13
TÍTULO VII. USO ÉTICO DE LA INFORMACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES	17
TÍTULO VIII. NORMAS DE CONDUCTA Y SANCIONES.....	18
DISPOSICIONES FINALES.....	20

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA VIRTUAL

DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N°1: Objetivo del reglamento

El presente reglamento tiene por finalidad establecer el marco normativo que regula la organización, funcionamiento, gestión, acceso, colecciones, servicios, protección de datos personales, seguridad digital, uso ético de la información, uso de tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial (IA), regímenes de conductas y sanciones aplicables a la Biblioteca Virtual IACC.

Este reglamento se sustenta en el Modelo Educativo de IACC¹ y se alinea con su misión, visión, valores y principios orientadores, reforzando el compromiso institucional con el acceso equitativo a la información y el conocimiento, la calidad académica y la mejora de los servicios bibliotecarios en modalidad virtual.

Artículo N°2: Naturaleza institucional de la Biblioteca Virtual IACC

Constituye un servicio académico estratégico del ecosistema digital institucional, orientado a apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje, investigación aplicada, actualización profesional y desarrollo integral de la comunidad educativa, mediante el acceso remoto, seguro, sincrónico y asincrónico a recursos bibliográficos, contenidos de información documental y multimedial.

Estos recursos están alineados con los programas de estudio vigentes, con un enfoque tanto especializado como multidisciplinario, en concordancia con las características de la educación superior en modalidad virtual a distancia.

Artículo N°3: Ámbito de aplicación

Las disposiciones del presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para todos los usuarios internos y externos autorizados que accedan, utilicen o interactúen con la Biblioteca Virtual IACC y sus recursos, servicios y plataformas asociadas.

Artículo N°4: Principios orientadores

La Biblioteca Virtual IACC se rige por los siguientes principios:

- **Acceso equitativo a la información:** garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos digitales, asegurando que todos los usuarios, independiente de su ubicación geográfica o condición, puedan acceder de forma segura y remota a los contenidos necesarios para su desarrollo académico.
- **Fomento del aprendizaje autónomo y permanente:** promueve el desarrollo de habilidades para la búsqueda, selección, análisis y aplicación de la información por parte de los usuarios, especialmente de los estudiantes, fortaleciendo su capacidad de aprender de manera autónoma, crítica y reflexiva. Este principio respalda la formación continua en un entorno

¹ Documento disponible en repositorio institucional.

educativo virtual, contribuyendo a la construcción de conocimientos significativos y al desarrollo de competencias clave para la vida académica y profesional.

- **Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor:** promueve el uso responsable y ético de los recursos digitales, asegurando el cumplimiento de la normativa nacional e institucional vigentes sobre derechos de autor, licencias de uso y propiedad intelectual.
- **Preservación del patrimonio y curaduría digital:** garantiza la selección, conservación y actualización de los recursos digitales, velando por la calidad, pertinencia y disponibilidad de los contenidos que integran el acervo de la Biblioteca Virtual IACC.
- **Innovación tecnológica en el acceso y la gestión de la información:** incorpora herramientas tecnológicas actualizadas, seguras y funcionales, que favorecen la búsqueda, recuperación y uso de información en entornos digitales.
- **Acompañamiento y orientación al usuario:** brinda apoyo permanente a los usuarios mediante servicios de atención personalizada, formación y asistencia en el uso de los recursos, servicios y herramientas de la Biblioteca Virtual IACC.
- **Privacidad y protección de datos:** resguarda la confidencialidad y seguridad de la información personal de los usuarios en conformidad con la normativa legal e institucional sobre protección de datos.
- **Desarrollo de competencias informacionales y digitales:** fomenta la adquisición de habilidades para la búsqueda, evaluación, el uso ético y gestión de la información digital, mediante acciones de alfabetización informacional dirigidas a toda la comunidad de IACC.
- **Colaboración interdisciplinaria:** opera en coordinación con otras áreas institucionales, como, por ejemplo: Unidad de Gestión Tecnopedagógica, Unidad de Innovación Curricular, Unidad de Acompañamiento Docente, Subdirección de Apoyo Estudiantil, Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Tecnologías de la Información, entre otras, para potenciar su impacto en los procesos formativos y académicos.

TÍTULO II. GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo N°5: Definición operativa de la Biblioteca Virtual IACC

Se concibe como un sistema integral de recursos digitales de información especializada y multidisciplinaria, que organiza el acervo digital mediante criterios bibliotecológicos. Estos recursos se encuentran disponibles en línea a través de una plataforma tecnológica especialmente diseñada para facilitar el acceso, la consulta en línea, la recuperación de información y el uso eficiente de las colecciones digitales de la biblioteca.

Artículo N°6: Dependencia administrativa

La Biblioteca Virtual IACC depende de la Dirección de Experiencia e Innovación Educativa, a través de la Coordinación de Biblioteca y la Jefatura de Tecnología Educativa, y se encuentra bajo la supervisión de la Vicerrectoría Académica, integrándose funcionalmente a los procesos académicos, curriculares y tecnológicos del Instituto.

Artículo N°7: Coordinación de biblioteca

La gestión integral de la Biblioteca Virtual IACC está a cargo de la Coordinación de Biblioteca, unidad especializada responsable de su administración, desarrollo y mejora continua.

Artículo N°8: Funciones de la coordinación de biblioteca

Es la instancia responsable de gestionar integralmente la Biblioteca Virtual IACC, velando por su adecuado funcionamiento, así como por la disponibilidad, pertinencia y calidad de los recursos digitales bibliográficos, multimediales y de información puestos a disposición de la comunidad educativa. Esta responsabilidad comprende, además, asegurar que dichos recursos se mantengan alineados con los objetivos institucionales y respondan de manera eficaz a las necesidades formativas definidas por el Modelo Educativo. Entre sus principales funciones se incluyen:

- Administrar los recursos y servicios digitales de la Biblioteca Virtual IACC, asegurando su disponibilidad y pertinencia.
- Gestionar la evaluación, renovación y supervisión de las bases de datos por la institución.
- Organizar, mantener y actualizar las colecciones digitales en coordinación con las áreas académicas pertinentes.
- Gestionar el almacenamiento, registro y disponibilidad de los recursos digitales ingresados a la Biblioteca Virtual IACC.
- Coordinar la atención personalizada, orientación y acompañamientos necesarios para los distintos usuarios de la comunidad educativa.
- Promover la alfabetización informacional a través de acciones formativas que desarrollen competencias en el uso ético, análisis crítico y el uso eficiente de la información.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa institucional y legal relacionada al uso, reproducción y acceso a los recursos de información.
- Participar en procesos institucionales de aseguramiento de la calidad, contribuyendo al mejoramiento continuo del servicio bibliotecario.
- Analizar y revisar recursos de información previos a su incorporación en la Biblioteca Virtual IACC, garantizando su calidad, relevancia y coherencia con lo establecido por la Institución.
- Monitorear y evaluar periódicamente el uso, impacto y desempeño de los recursos y servicios bibliotecarios, generando reportes que sirvan de insumo para la toma de decisiones académicas y la mejora continua.

TÍTULO III. USUARIOS, ACCESO Y CONDICIONES DE USO**Artículo N°9: Usuarios**

Los usuarios de la Biblioteca Virtual IACC corresponden a los siguientes miembros de la comunidad institucional:

- Estudiantes con matrícula vigente en programas de pregrado o educación continua.
- Docentes en ejercicio con dependencia contractual vigente.
- Expertos disciplinares y asesores curriculares.
- Egresados y titulados.
- Colaboradores del Instituto con contrato vigente.
- Investigadores externos, previa autorización por escrito de la Vicerrectoría Académica.

Artículo N°10: Condiciones y requisitos de acceso

El acceso a la Biblioteca Virtual IACC se encuentra habilitado exclusivamente para los miembros activos de la comunidad educativa, con relación contractual vigente, mediante el sistema institucional de autenticación. Este acceso se gestiona mediante credenciales únicas de usuario y

contraseña definidas y administradas por la Dirección de Tecnologías de la Información, en coordinación con la unidad de Registros Académicos.

El sistema centralizado de autenticación permite unificar el acceso a los diferentes entornos y plataformas digitales, resguardando la seguridad y confidencialidad de la información. En los casos en que un usuario tenga más de un rol institucional se priorizará la condición de estudiante para efectos del acceso a los recursos y servicios bibliotecarios.

Artículo N°11: Derechos de los usuarios

Los usuarios de la Biblioteca Virtual IACC tienen derecho a acceder de manera continua, remota y segura a los servicios y recursos digitales ofrecidos, sin restricciones de horario ni localización geográfica, a través de los sistemas tecnológicos dispuestos por el Instituto Profesional IACC. En este contexto, se reconocen los siguientes derechos:

- Disponer de un acceso seguro, estable y regular a la plataforma de la Biblioteca Virtual IACC, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos por el Instituto para el uso de servicios digitales. Para mayor detalle consultar Estándar de Requisitos Tecnológicos de Ingreso².
- Acceder, tras la autenticación, a los recursos digitales de la Biblioteca Virtual de IACC, incluyendo libros, revistas, bases de datos, bibliografías por asignatura y otros recursos digitales disponibles para apoyar los procesos de formación, enseñanza, investigación y aprendizaje.
- En el marco del uso de la Biblioteca Virtual IACC, los usuarios tienen derecho a recibir un trato respetuoso, profesional y libre de cualquier forma de acoso sexual, violencia o discriminación de género por parte de las y los colaboradores de la biblioteca y de otros integrantes de la comunidad educativa. Todas las interacciones, sincrónicas o asincrónicas, se desarrollarán en un ambiente seguro, inclusivo y libre de hostigamiento, en concordancia con los principios institucionales establecidos.
- Utilizar los contenidos con fines estrictamente académicos, formativos, investigativos, culturales o recreacionales, de acuerdo con la normativa institucional y legal vigente.
- Solicitar orientación bibliográfica y apoyo especializado en la búsqueda, uso, evaluación y citación de información, incluyendo asistencia para la elaboración de referencias y citas en trabajos académicos.
- Participar en actividades formativas relacionadas con el uso de la información, orientadas al desarrollo de habilidades en el uso ético, crítico y eficiente de la información y los recursos digitales disponibles en la Biblioteca Virtual IACC.
- Presentar sugerencias, solicitudes, consultas o reclamos mediante los canales oficiales habilitados institucionalmente, tales como: [Contacto - Biblioteca Virtual IACC](#).
- Acceder a guías, tutoriales y recursos de autoformación en línea que faciliten el uso eficiente de las herramientas y servicios de la Biblioteca Virtual IACC.
- Solicitar apoyo técnico básico para la resolución de incidencias relacionadas con el acceso y el uso de los recursos digitales de la Biblioteca Virtual IACC.
- Acceder, cuando corresponda, a recursos de información complementarios o de acceso abierto vinculados a su área de estudio, identificados y recomendados por la Biblioteca Virtual IACC.

² Documento disponible en repositorio institucional.

Artículo N°12: Deberes de los usuarios

Los usuarios de la Biblioteca Virtual IACC tienen la responsabilidad de utilizar los recursos, servicios y plataformas digitales de manera ética, responsable y conforme a la normativa institucional y legal vigente. En este contexto deberán:

- Acceder a la Biblioteca Virtual IACC únicamente mediante las credenciales personales otorgadas por el Instituto, manteniendo su confidencialidad y evitando su uso por terceros.
- Respetar los derechos de autor, licencias y demás disposiciones legales e institucionales que regulan el uso de contenidos, absteniéndose de su reproducción, distribución o modificación no autorizada.
- Utilizar los recursos y servicios exclusivamente con fines académicos, formativos, investigativos o recreativos autorizados, en concordancia con los principios y valores institucionales.
- Mantener un comportamiento respetuoso, cordial y profesional en todas sus interacciones con las y los colaboradores de la biblioteca y otros usuarios, ya sea, al utilizar los canales digitales habilitados o cualquier otro medio escrito, audiovisual o presencial. Se prohíbe expresamente toda conducta que implique acoso sexual, violencia, discriminación de género o cualquier forma de irrespeto que atente contra la dignidad de las personas. El incumplimiento de este deber será reportado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Frente a Situaciones de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género³.
- Colaborar con el buen uso y la disponibilidad de los recursos compartidos, especialmente aquellos con acceso o licencias limitadas.
- Cumplir las indicaciones y orientaciones declaradas en la web, en los registros de cada recurso digital o aquellas emitidas por las y los colaboradores de la biblioteca respecto al acceso, licencias limitadas o derechos de autor.
- Consultar y aplicar el Reglamento que regula el funcionamiento y uso de la Biblioteca Virtual IACC.
- Mantener en condiciones óptimas los medios tecnológicos personales necesarios (dispositivo, navegador y conexión a internet) para acceder y utilizar la Biblioteca Virtual IACC de manera adecuada. Para mayor detalle revisar el Estándar de requisitos tecnológicos de ingreso.
- Notificar oportunamente al Instituto Profesional IACC cualquier falla técnica, problema de acceso, incidente de seguridad o uso indebido que pueda comprometer el funcionamiento de la Biblioteca Virtual IACC o la integridad de sus sistemas.
- Verificar la calidad, pertinencia y veracidad de la información recuperada antes de su uso académico o investigativo.
- Respetar los plazos y condiciones de uso establecidos para el acceso temporal a recursos con licencias o restricciones especiales.
- Participar de las actividades de inducción y formación informacional organizadas por la Institución cuando así sea requerido.

El incumplimiento de estos deberes puede dar lugar a medidas disciplinarias conforme al Reglamento de Honestidad e Integridad Académica⁴, el Código de Ética⁵, el Reglamento Frente a Situaciones de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género y otras normativas vigentes.

³ Documento disponible en repositorio institucional.

⁴ Documento disponible en repositorio institucional.

⁵ Documento disponible en repositorio institucional.

TÍTULO IV. CONTENIDOS, COLECCIONES Y DESARROLLO DEL ACERVO DIGITAL

Artículo N°13: Composición del acervo digital

El acervo de la Biblioteca Virtual IACC estará compuesto por libros electrónicos, artículos académicos, bases de datos, recursos multimediales, materiales institucionales, recursos de acceso abierto y otros contenidos digitales pertinentes, organizados bajo estándares bibliotecológicos internacionales.

Artículo N°14: Fuentes de información

Los recursos digitales provienen de suscripciones institucionales, licencias abiertas, repositorios de acceso abierto, software de código abierto y sitios web evaluados conforme a criterios de calidad, legalidad y pertinencia académica.

Artículo N°15: Criterios de selección y actualización

La selección de los recursos será una actividad colaborativa e interdisciplinaria, a cargo de un equipo compuesto por diferentes actores provenientes desde la Dirección General Académica, Dirección de Experiencia e Innovación Educativa y Direcciones de Escuelas, aplicándose los siguientes criterios:

- **Relevancia temática:** un recurso se considera temáticamente relevante cuando mantiene una relación directa y coherente con los contenidos y resultados de aprendizaje establecidos en el programa de estudios. En general, para su evaluación, se recomienda revisar elementos como la tabla de contenido, la introducción y la conclusión del documento, ya que es posible determinar la pertinencia del contenido sin requerir necesariamente una lectura completa.
- En el caso de recursos audiovisuales, se sugiere analizar el título y la sinopsis para verificar su alineación con los resultados de aprendizaje. Asimismo, la observación de los primeros y últimos minutos del material facilita identificar si el enfoque desarrollado se ajusta a los propósitos educativos definidos.
- Para los recursos web, se debe comprobar que el contenido aborde de manera directa algún tema vinculado a la asignatura, que esté estructurado con claridad, que las ideas estén organizadas de forma lógica y que se incluya respaldo mediante citas o referencias bibliográficas confiables.
- **Calidad y prestigio editorial o del autor:** se priorizan obras respaldadas por editoriales, instituciones públicas o privadas o autores reconocidos en su campo. Se valora la trayectoria del autor, su afiliación académica, el impacto del contenido, su contribución al conocimiento disciplinar, y si se trata de obras generales, especializadas o de divulgación.
- **Pertinencia disciplinar y curricular:** los recursos deben estar alineados con los resultados de aprendizaje establecidos en el programa de estudio con los propósitos formativos complementarios que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad educativa. La incorporación al acervo bibliográfico se fundamenta en la coherencia del contenido con las necesidades curriculares de cada asignatura, unidad académica o área disciplinar solicitante.
- **Cumplimiento de la legislación sobre derechos de autor:** todos los recursos seleccionados deben respetar la normativa legal vigente establecida en la Ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual. En caso de alguna duda, se recomienda consultar directamente con la Coordinación de biblioteca.

- **Prioridad del idioma español:** la lengua prioritaria para la selección de material bibliográfico es el español, seguido de otros idiomas como segunda opción cuando no exista material disponible en español que aborde la necesidad de información.
- **Actualización de la edición:** se considera siempre la edición disponible en formato digital más actualizada entre las existentes o preseleccionadas, con la finalidad de asegurar la vigencia de los contenidos.
- **Accesibilidad en línea:** Los recursos seleccionados deben estar disponibles para su acceso, mediante enlaces o plataformas que respeten el derecho de autor y la propiedad intelectual. Es factible incluir materiales digitales que puedan integrarse al acervo bibliográfico sin requerir adquisición, siempre que su uso este permitido legalmente, es decir, que provengan de plataformas con políticas de acceso abierto o se encuentren publicados bajo una licencia de acceso abierto, como *Creative Commons*.
- **Facilidad de uso tecnológico:** se evalúa la accesibilidad técnica del recurso, considerando los requisitos tecnológicos institucionales para su uso, como la necesidad de navegadores específicos, softwares adicionales, complementos (*Plugin*) o aplicaciones externas.

Artículo N°16: Estructura y organización de las colecciones

La Biblioteca Virtual IACC dispone de colecciones digitales estructuradas para responder de manera pertinente, oportuna y accesible a las necesidades de aprendizaje, investigación, actualización profesional y recreación de la comunidad educativa. Estas colecciones se encuentran disponibles exclusivamente en modalidad online y organizadas bajo criterios técnicos que optimizan la búsqueda, recuperación y uso eficiente de la información, asegurando su coherencia con el Modelo Educativo y los lineamientos institucionales.

Criterios técnicos para la organización de las colecciones:

- **Clasificación normalizada:** la organización de las colecciones se realiza mediante el uso de sistemas estandarizados de catalogación y metadatos MARC (*MAchine-Readable Cataloging*), RDA (*Resource Description and Access*), Dublin Core y MODS (*Metadata Object Description Schema*), lo que permite la interoperabilidad y el cumplimiento de estándares bibliotecológicos internacionales.
- **Lenguaje controlado y taxonomías:** se emplean encabezamientos de materia, tesauros y palabras claves normalizadas que facilitan la recuperación temática, evitando ambigüedades y mejorando la precisión en las búsquedas.
- **Diversidad tipológica:** la colección incluye recursos en múltiples formatos digitales, como libros, artículos académicos, revistas especializadas, bases de datos, material audiovisual e infografías, lo cual enriquece las estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- **Indexación y descubrimiento:** se implementan sistemas de indexación que permiten búsquedas por autor, título, tema, tipo de recurso, fecha de publicación u otros filtros avanzados, facilitando el descubrimiento de información de manera ágil y eficiente.
- **Derechos de uso y licenciamiento:** la inclusión de recursos respeta la normativa de propiedad intelectual y licencias de acceso como *Creative Commons*, suscripciones institucionales o acceso abierto, garantizando un uso legal y ético de la información.

Artículo N°17: Actualización y curaduría

La actualización y curaduría de las colecciones de la Biblioteca Virtual IACC se efectúa bajo criterios bibliotecológicos y de gestión digital, garantizando que los recursos mantengan altos estándares de

calidad, pertinencia y accesibilidad. Este proceso se desarrolla en concordancia con el Modelo Educativo, la misión institucional, los objetivos académicos y el Procedimiento de Selección de Recursos de Información para Asignaturas⁶.

La Coordinación de Biblioteca tiene la facultad de modificar, ampliar, reorganizar o suprimir colecciones en función de los lineamientos institucionales, el Modelo Educativo, los requerimientos académicos y las necesidades detectadas en la comunidad educativa. Estas acciones se orientan a mantener la vigencia, relevancia y alineación de los recursos con la propuesta educativa institucional y las demandas del entorno digital.

Criterios para la actualización de las colecciones:

- **Evaluación periódica:** revisión sistemática del uso, frecuencia de acceso y pertinencia de recursos enmarcada dentro de la actualización curricular.
- **Vigencia académica y científica:** sustitución de materiales obsoletos o desactualizados por recursos recientes y de mayor valor académico.
- **Diversidad tipológica:** inclusión de distintos formatos digitales: libros, artículos, bases de datos, audiovisuales u otros recursos digitales.
- **Gestión digital:** asegurar la interoperabilidad digital con plataformas institucionales, compatibilidad tecnológica, accesibilidad digital y facilidad de uso.
- **Licencias y derechos:** verificación de condiciones de acceso, uso ético e incorporación de materiales con licenciamiento válido.

Criterios para la curaduría de las colecciones:

- **Selección académica y técnica:** involucra a bibliotecólogos, expertos disciplinares, y docentes especialistas para validar la relevancia pedagógica y el valor temático de los recursos.
- **Normas bibliotecológicas:** utilización de estándares internacionales para la catalogación, clasificación, aplicación de tesauros y lenguajes controlados.
- **Coherencia institucional:** asegurar que los recursos apoyen directamente al plan de estudio, las competencias y los resultados de aprendizaje.
- **Organización e indexación:** implementación de metadatos normalizados, filtros de búsqueda avanzados y sistemas de recuperación que faciliten accesibilidad y descubrimiento de información.
- **Monitoreo de tendencias y necesidades:** identificación de nuevas temáticas, áreas emergentes y sugerencias de la comunidad académica, asegurando colecciones dinámicas y pertinentes.

Artículo N°18: Accesibilidad y usabilidad

La Biblioteca Virtual IACC promoverá que sus colecciones digitales sean accesibles, funcionales y fáciles de utilizar para todos los usuarios de la comunidad educativa, considerando la diversidad de contextos, capacidades y medios tecnológicos de sus usuarios.

Actualmente, la accesibilidad se asegura mediante un diseño web responsivo y compatible con navegadores que integran herramientas generales de accesibilidad permitiendo el acceso desde computadores, *tablets* y dispositivos móviles.

En el marco de las buenas prácticas de usabilidad, la Biblioteca Virtual IACC mantiene:

- Una organización intuitiva y coherente con menús, secciones y herramientas de búsqueda.

⁶ Documento disponible en repositorio institucional.

- Funciones de búsqueda avanzada y filtrado que facilitan la localización rápida y precisa de información.
- Compatibilidad multiplataforma y multidispositivo para un acceso eficiente.
- La optimización de velocidad de carga, incluso en conexiones con ancho de banda limitado.
- Un lenguaje claro, estructura visual ordenada y uso adecuado de tipografías, contrastes y elementos gráficos que favorecen la legibilidad.
- Material de apoyo, ayudas y tutoriales para orientar en el uso de los recursos y servicios.

Con estas acciones, la Biblioteca Virtual IACC busca garantizar que la búsqueda, consulta y aprovechamiento de la información se realice de manera inclusiva, eficiente y satisfactoria, asegurando un acceso equitativo y de calidad para toda la comunidad educativa.

Artículo N°19: Preservación digital

La Biblioteca Virtual IACC reconoce que la preservación digital constituye un pilar fundamental para garantizar la continuidad académica, la memoria institucional y el acceso sostenido al conocimiento en un entorno 100% en línea. En este marco, implementa estrategias y procedimientos orientados a proteger las colecciones digitales y sus metadatos, resguardando su integridad, autenticidad y disponibilidad frente a los riesgos asociados a la obsolescencia tecnológica, la pérdida de datos o el deterioro digital.

La preservación se desarrolla en concordancia con el Modelo Educativo, la Política de Seguridad de la Información⁷, la normativa de propiedad intelectual vigente y las buenas prácticas internacionales en gestión de conservación de recursos digitales, asegurando que la comunidad educativa disponga de acceso confiable, seguro y continuo a contenidos académicos de calidad, alineados con los principios de innovación, transparencia y responsabilidad institucional.

Acciones de preservación digital:

- Documentar la procedencia del objeto (origen, responsable y fecha de ingreso) con el fin de asegurar trazabilidad, autenticidad y respaldo de decisiones curatoriales.
- Mantener al menos dos copias de cada recurso (que se encuentre fuera de una base de datos o plataforma con soporte), en nube institucional y almacenamiento local seguro, aplicando la regla de 3,2,1 de preservación digital, para garantizar continuidad de acceso frente a fallas técnicas, pérdida accidental o ataques cibernéticos.
- Implementar metadatos normalizados con el objetivo de mejorar la organización, interoperabilidad y recuperación de recursos preservados.
- Verificar compatibilidad con lectores de pantalla para asegurar usabilidad por parte de toda la comunidad académica.
- Aplicar la normativa institucional de seguridad y protección de datos personales.
- Utilizar lenguajes controlados y tesauros normalizados en la descripción de los objetos digitales, para optimizar la precisión en la recuperación de información y mantener coherencia en el catálogo.
- Implementar gestión de versiones de los recursos digitales, estableciendo reglas de numeración y conservación de versiones significativas, con el propósito de evitar duplicidades y mantener un registro histórico claro.

⁷ Documento disponible en repositorio institucional.

- Definir e implementar roles de acceso basados en responsabilidades, aplicando el principio de mínimo privilegio, con el fin de equilibrar disponibilidad de información y seguridad en la gestión de recursos preservados.

TÍTULO V. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Artículo N°20: Tipología de servicios

La Biblioteca Virtual IACC, dependiente de la Dirección de Experiencia e Innovación Educativa, ofrece un conjunto de servicios diseñados para satisfacer las necesidades de información, aprendizaje y apoyo académico de la comunidad educativa, considerando las características del Modelo Educativo y los lineamientos institucionales emanados por la Vicerrectoría Académica. Estos servicios se clasifican de la siguiente manera:

Servicios de acceso a recursos:

- **Visualización en línea:** acceso sincrónico y asincrónico a libros digitales, documentos y otros recursos del acervo bibliográfico.
- **Préstamo digital:** acceso temporal a materiales bibliográficos con restricciones derivadas del derecho de autor y licencias de uso.
- **Descarga autorizada:** disponibilidad para la descarga de recursos con licencias multiusuario, *Creative Commons* o similares y materiales de elaboración institucional, optimizando el acceso desde diferentes dispositivos y entornos tecnológicos, en concordancia con los permisos y autorizaciones emitidas por cada editorial.

Servicios especializados de información:

- **Apoyo bibliográfico:** búsqueda y entrega de bibliografía especializada según necesidades académicas o investigativas.
- **Consulta personalizada “Contacta al Bibliotecario”:** servicio de referencia virtual que brinda orientación individualizada en el uso de fuentes y recursos disponibles.

Servicios de formación y desarrollo de habilidades informacionales:

- **Inducción nuevos usuarios:** procesos iniciales para familiarizar a los usuarios con la plataforma, recursos y normativas.
- **Capacitaciones sincrónicas:** instancias formativas para el uso óptimo de los recursos de información y herramientas de búsqueda.
- **Producción de cápsulas multimediales:** materiales audiovisuales breves de orientación sobre la utilización de los servicios y colecciones de la biblioteca.

Artículo N°21: Modificación, suspensión o ampliación de servicios

La Coordinación de Biblioteca, bajo la autorización de la Dirección de Experiencia e Innovación Educativa y la Vicerrectoría académica se reserva el derecho de modificar, suspender o implementar nuevos servicios en la Biblioteca Virtual IACC, considerando la demanda de usuarios, la pertinencia académica, la evolución tecnológica y la disponibilidad de recursos institucionales. El proceso para cada una de las acciones se ejecuta en colaboración con la Dirección de Tecnologías de la Información y otras áreas institucionales relevantes.

Principales etapas del proceso:

- a) Evaluación:**
 - Analizar la necesidad de modificar, suspender o crear un servicio, considerando estadísticas de uso, retroalimentación de usuarios y relevancia académica.
 - Identificar riesgos y beneficios asociados a la acción propuesta.
- b) Recopilación de antecedentes:**
 - Reunir información técnica, financiera y normativa relevante para fundamentar la decisión.
 - Incluir estudios de factibilidad tecnológica y recursos humanos disponibles.
- c) Planificación:**
 - Diseñar un plan operativo detallado que contemple objetivos, etapas, responsabilidades y cronograma.
 - Determinar requerimientos de infraestructura, soporte técnico y capacitación necesaria.
- d) Implementación:**
 - Ejecutar la modificación, suspensión o ampliación del servicio según el plan aprobado.
 - Coordinar con áreas involucradas para asegurar disponibilidad de recursos y soporte.
- e) Prueba y validación:**
 - Realizar pruebas funcionales y de usabilidad antes de la puesta en marcha definitiva.
 - Detectar y corregir errores, asegurando que el servicio cumpla con los estándares de calidad y accesibilidad.
- f) Socialización:**
 - Comunicar a toda la comunidad de IACC los cambios realizados, nuevas funcionalidades o suspensiones temporales.
 - Proveer orientación y soporte para facilitar la adopción del servicio modificado o implementado.

Artículo N°22: Soporte técnico y atención al usuario

La Dirección de Tecnologías de la Información mediante su Unidad de Soporte y Servicios TI en coordinación con la Biblioteca Virtual IACC, ofrece un servicio de soporte técnico orientado a resolver incidencias relacionadas con el acceso, visualización y uso de los recursos digitales. Este servicio incluye:

- Canal de contacto para la notificación de problemas técnicos.
- Guías y tutoriales para la resolución autónoma de incidencias comunes.
- Derivación de casos complejos a las áreas técnicas internas o de terceras partes correspondientes para su resolución.

TÍTULO VI. PRIVACIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DIGITAL

Artículo N°23: Tratamiento de datos personales

El tratamiento de datos personales se realiza conforme a la normativa institucional vigente y a la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, garantizando legalidad, confidencialidad y seguridad.

Artículo N°24: Recolección de información automatizada

La Biblioteca Virtual IACC podrá recopilar automáticamente datos técnicos cuando los usuarios interactúen con sus servicios, incluso si no han iniciado sesión. Esta información puede incluir: dirección IP, tipo de navegador, sistema operativo, URL solicitada, fecha, hora de acceso, duración de la sesión, ID de usuario y otros datos de diagnóstico e interacción.

Adicionalmente, se pueden registrar datos personales proporcionados voluntariamente por los usuarios al utilizar funcionalidades como registro y configuración de cuentas, contacto y/o suscripción a comunicaciones, tales como: nombre legal o nombre social, correo electrónico institucional o correo electrónico personal, RUT o listas de recursos guardados y preferencias. La recolección de esta información tiene como finalidad garantizar el correcto funcionamiento de los servicios bibliotecarios y bibliotecológicos, mejorar la experiencia del usuario y facilitar la gestión de consultas o comunicaciones institucionales.

Artículo N°25: Uso de tecnologías digitales y *cookies*

La Biblioteca virtual IACC emplea *cookies* y tecnologías similares para optimizar el funcionamiento de su plataforma, mejorar la experiencia de navegación, facilitar procesos de autenticación y permitir la personalización de contenidos y servicios. Estas herramientas permiten reconocer a los usuarios en visitas recurrentes, evitar el ingreso repetido de credenciales y generar análisis estadísticos automatizados sobre el uso de los servicios bibliotecarios.

El uso de *cookies* puede implicar la recopilación de información de forma agregada o individual, respetando siempre los principios de confidencialidad y finalidad. Los usuarios pueden gestionar la aceptación o rechazo de estas tecnologías a través de las opciones de configuración de sus navegadores, manteniendo el control sobre su experiencia digital.

Artículo N°26: Responsabilidad del usuario en la seguridad de su cuenta

Cada usuario de la Biblioteca Virtual de IACC, estudiante, docente, colaborador, egresado, titulado u otro externo autorizado, es responsable de proteger la confidencialidad de sus credenciales de acceso, evitando compartir sus contraseñas y asegurando el cierre de sesión al finalizar el uso de los servicios, especialmente en dispositivos públicos o compartidos.

El resguardo adecuado de esta información es fundamental para prevenir accesos no autorizados, proteger los datos personales y garantizar la integridad de la cuenta institucional. Esta responsabilidad individual forma parte de una cultura institucional de seguridad digital y uso responsable del entorno digital de aprendizaje.

Es responsabilidad personal de cada usuario cerrar la sesión de su cuenta y resguardar su información personal y claves de acceso a la plataforma de la Biblioteca Virtual de IACC u otra plataforma Institucional enlazada con la biblioteca, toda vez que utilice un computador u otro dispositivo electrónico sea público o privado. Mayor detalle de los dispositivos electrónicos se encuentran en el Estándar de Requisitos Tecnológicos de Ingreso.

Artículo N°27: Solicitud y uso responsable de la información personal

Para acceder a determinados servicios de la Biblioteca Virtual de IACC, puede ser necesario que los usuarios proporcionen información personal, como, por ejemplo, correo electrónico, número de teléfono u otros datos identificatorios. Esta información será requerida únicamente cuando resulte

imprescindible para gestionar el acceso a recursos, la coordinación de capacitaciones, o talleres y/o brindar un soporte adecuado.

La recopilación de datos personales se realiza de forma voluntaria y bajo estrictos criterios de legalidad, confidencialidad y proporcionalidad. La Biblioteca Virtual de IACC no solicita ni almacena datos personales adicionales sin el consentimiento expreso del usuario y no utiliza la información con fines distintos a los declarados en el presente reglamento. Esta práctica busca asegurar la protección de la identidad digital de los usuarios, promover una cultura de transparencia en el tratamiento de los datos y resguardar la confianza en el entorno educativo virtual implementado en IACC.

Artículo N°28: Participación del usuario y gestión del contenido generado

La Biblioteca Virtual de IACC habilita funcionalidades que permiten a los usuarios generar y gestionar contenido personalizado, tales como, búsquedas guardadas, listas de recursos bibliográficos y comentarios enviados mediante los canales de contacto. Este contenido relacionado a la cuenta del usuario puede mantenerse en modo privado o si así lo decide compartirse públicamente.

En caso de optar por la publicación de dicho contenido, el usuario debe tener en cuenta que la información podrá ser visible por otros miembros de la comunidad educativa de IACC e incluso ser indexada por motores de búsqueda externos. Por lo tanto, es responsabilidad del usuario evitar incluir datos sensibles o personales en espacios de visibilidad pública.

La Biblioteca Virtual de IACC promueve un uso consciente, respetuoso y ético de estas herramientas, en concordancia con la Directriz de Protección de Datos⁸ y la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada.

Asimismo, se establece que la Biblioteca Virtual IACC no se hace responsable por la divulgación de información personal efectuada voluntariamente por el propio usuario al utilizar los servicios bibliotecarios u otros relacionados a la Biblioteca Virtual IACC, actuales o futuros. El usuario es plenamente responsable del contenido que decide publicar, incluyendo datos como dirección, teléfono u otra información de carácter privado.

Artículo N°29: Colaboración con proveedores externos

La Biblioteca Virtual de IACC con la finalidad de asegurar un funcionamiento eficiente, actualizado y seguro de los servicios ofrecidos puede apoyarse en proveedores externos especializados, tales como, plataformas de bases de datos, herramientas de análisis web, servicios de almacenamiento y otros sistemas tecnológicos asociados, actuales y futuros.

Estos proveedores acceden a la información recopilada únicamente con fines operativos autorizados, como, por ejemplo, la entrega, optimización o monitoreo de servicios, y están sujetos a los acuerdos institucionales legales, que resguardan la confidencialidad y el uso ético de los datos. Su participación es fundamental para mantener la continuidad, estabilidad y mejora permanente de la experiencia educativa en entornos virtuales.

Además, la Biblioteca Virtual IACC también puede conservar ciertos datos de uso, contenido generado por el usuario e interacciones con los servicios para propósitos institucionales como

⁸ Documento disponible en repositorio institucional.

preservación digital, actualización de recursos, investigaciones académicas, análisis estadísticos y/o desarrollo de nuevos servicios bibliotecarios o bibliotecológicos.

Cabe destacar, que en ninguna circunstancia está permitido que estos proveedores puedan utilizar los datos para fines distintos a los autorizados por IACC, ni compartir dicha información con terceros no relacionados con la operación de los servicios bibliotecarios.

Artículo N°30: Enlaces y servicios de terceros

La Biblioteca Virtual IACC puede redirigir o facilitar el acceso de sus usuarios a servicios, fuentes de información o plataformas gestionadas por terceros, tales como, bases de datos externas, bibliotecas digitales, redes sociales, motores de búsqueda y otros sitios web o servicios similares.

Al respecto, es importante destacar que estos espacios digitales operan bajo sus propias políticas y condiciones de uso, las cuales pueden diferir de los lineamientos establecidos por el Instituto Profesional IACC. Por lo tanto, el presente reglamento no asume responsabilidad sobre el tratamiento de datos personales que realicen estas plataformas externas.

En consecuencia, es responsabilidad del usuario revisar cuidadosamente las políticas de privacidad y otras similares de cada servicio externo antes de interactuar con ellos o entregar información personal. Se recomienda hacerlo especialmente cuando se accede a través de enlaces proporcionados desde la web de la Biblioteca Virtual IACC o compartido por el equipo de la biblioteca como recurso de información en un contexto estrictamente académico y/o dentro del servicio de referencia de información.

Artículo N°31: Seguridad digital y corresponsabilidad en la protección de los datos

La Biblioteca Virtual IACC implementa medidas de seguridad orientadas a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos recopilados y gestionados a través de sus servicios, recursos, herramientas y plataformas. Estas medidas buscan minimizar los riesgos relacionados al acceso no autorizado, uso indebido o pérdida de información.

No obstante, dada la naturaleza propia de los entornos digitales y la constante evolución de las amenazas tecnológicas, no es posible garantizar un resguardo absoluto de la información. Algunos servicios y funciones están diseñados para facilitar el acceso público a ciertos contenidos, lo que también implica un nivel de exposición deliberada por parte del usuario.

En este contexto, la seguridad es una responsabilidad compartida, los usuarios deben resguardar de forma segura sus credenciales de acceso, especialmente sus contraseñas y evitar compartirlas con terceros. La Biblioteca Virtual IACC no almacena ni genera copias de contraseñas personales ni puede reestablecerlas.

Artículo N°32: Transferencia internacional de datos y resguardos aplicables

La Biblioteca Virtual IACC, en el marco de este reglamento, declara que, para la correcta operación y gestión de sus plataformas y servicios digitales, parte de la información recopilada puede ser almacenada, procesada o gestionada en servidores ubicados fuera del territorio nacional (transferencia de datos), incluyendo países cuyas leyes de protección de datos puedan diferir de las vigentes en Chile.

Al utilizar los servicios de la Biblioteca Virtual IACC, los usuarios aceptan expresamente la posibilidad de la transferencia internacional de datos, la cual se realiza bajo condiciones de seguridad y resguardo acordes con la normativa institucional y estándares internacionales. Esta transferencia es

necesaria para garantizar la continuidad, escalabilidad y calidad de los servicios, tales como, bases de datos bibliográficas o multimediales, plataformas y herramientas tecnológicas, análisis de uso y sistemas de autenticación.

La Dirección de Tecnologías de la Información en conjunto con el oficial de seguridad de la información de IACC velan porque cualquier proveedor externo que participe en el procesamiento o almacenamiento de datos cumpla con altos niveles de protección, estableciendo acuerdos que resguarden la privacidad de los usuarios y que sean coherentes con la Directriz de Protección de Datos.

TÍTULO VII. USO ÉTICO DE LA INFORMACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES

Artículo N°33: Derechos de uso y propiedad intelectual de los contenidos

Los recursos digitales ofrecidos por la Biblioteca Virtual de IACC se encuentran destinados exclusivamente a fines académicos, formativos y de investigación, su acceso se realiza, por regla general, mediante visualización en línea.

Cualquier acción adicional, tales como la impresión, copia, descarga, almacenamiento o reutilización de contenidos, está sujeta estrictamente a las condiciones de uso y licenciamiento establecidas en cada recurso, de conformidad con los contratos suscritos, las licencias aplicables y la normativa vigente sobre derechos de autor.

Queda expresamente prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública, publicación, transformación o comercialización, total o parcial, de los contenidos disponibles en la Biblioteca Virtual IACC, por cualquier medio o soporte, cuando ello contravenga las condiciones de uso autorizadas o lo dispuesto en la Ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual y demás normativa aplicable.

Artículo N°34: Uso ético de la información e Inteligencia Artificial (IA)

La Biblioteca Virtual de IACC promueve el uso ético, crítico y responsable de la información en contextos académicos donde interviene la inteligencia artificial (IA). En concordancia con la Política de Inteligencia Artificial⁹, la biblioteca asume el compromiso de orientar a la comunidad educativa respecto del uso adecuado de las herramientas basadas en inteligencia artificial con fines académicos, investigativos y formativos. En este marco, se enfatiza la importancia de:

- Verificar la fiabilidad de los contenidos generados o procesados por sistemas de IA que sean seleccionados para formar parte del acervo bibliográfico.
- Reconocer la autoría humana en los trabajos académicos, evitando el uso indebido de estas tecnologías.
- Citar correctamente todas las fuentes utilizadas bajo la Norma APA vigente institucionalmente, incluyendo aquellas generadas por IA.
- Reflexionar sobre las implicancias éticas, legales y sociales del uso de tecnologías automatizadas en la gestión de información, la generación de materiales académicos y la inclusión en medios comunicacionales.

⁹ Documento disponible en repositorio institucional.

- Proveer un servicio de orientación que fomenten una cultura informacional crítica y consciente frente al uso de la IA, desde un enfoque de acompañamiento y apoyo a la comunidad educativa, resguardando el respeto por la propiedad intelectual y los principios de integridad académica establecidos en el Reglamento de Honestidad e Integridad Académica.

Artículo N°35: Uso académico de tecnologías emergentes aplicadas a la gestión y acceso a la información

La biblioteca Virtual de IACC reconoce y promueve el uso responsable de tecnologías emergentes aplicadas a la gestión, acceso, recuperación, análisis y difusión de la información, tales como, sistemas de automatización, analítica de datos, motores de recomendación, herramientas de búsqueda avanzada, aprendizaje automático y desarrollos de naturaleza similar que contribuyan al fortalecimiento de los procesos académicos y/o formativos.

La incorporación, evaluación y utilización de tecnologías emergentes en la Biblioteca Virtual IACC debe realizarse conforme a criterios de pertinencia académica, confiabilidad técnica, seguridad de la información, protección de datos personales, accesibilidad y cumplimiento de la normativa institucional y legal vigente.

En particular, la Biblioteca Virtual IACC vela por que el uso de dichas tecnologías:

- No sustituya indebidamente procesos de análisis críticos, reflexión académica y autoría intelectual.
- Sea transparente respecto de su finalidad, funcionamiento general y alcances en el tratamiento de la información.
- Resguarde la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y contenidos.
- Se acompañe por acciones de orientación y formación dirigidas a la comunidad educativa.

La Biblioteca Virtual IACC podrá incorporar progresivamente nuevas tecnologías emergentes, previa evaluación técnica y académica, como parte de su compromiso con la innovación, la mejora continua de los servicios bibliotecarios y la calidad del acceso a la información en la modalidad virtual.

TÍTULO VIII. NORMAS DE CONDUCTA Y SANCIONES

Artículo N°36: Infracciones

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento, así como de las normativas institucionales vinculadas al uso de la Biblioteca Virtual IACC, será considerado una infracción y dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias proporcionales a la gravedad del hecho.

Se considera infracciones lo siguiente:

- El uso indebido o no autorizado de los recursos digitales y servicios de la Biblioteca Virtual de IACC.
- La reproducción, distribución, modificación o difusión no autorizados de contenidos protegidos por derechos de autor o licencia de uso.
- El acceso fraudulento mediante el uso de credenciales ajenas o cualquier otro método que vulnere los mecanismos de autenticación institucional.

- La manipulación o alteración de recursos, metadatos o configuraciones tecnológicas de la plataforma de la Biblioteca Virtual IACC sin autorización.
- La utilización de la plataforma con fines distintos a los académicos, investigativos, formativos o recreativos autorizados.
- El incumplimiento de las normas de conducta establecidas, incluyendo actos de acoso, violencia, discriminación o faltas de respeto hacia otros usuarios o hacia las y los colaboradores de la biblioteca.
- Cualquier acción que atente contra la integridad, disponibilidad o seguridad de los sistemas, bases de datos, herramientas y recursos albergados en la Biblioteca Virtual IACC.

Artículo N°37: Sanciones

Las sanciones aplicables por la comisión de infracciones son siempre proporcionales a la naturaleza, gravedad y consecuencia de la falta cometida, considerando además la intencionalidad, el perjuicio causado y la eventual reincidencia. Dichas sanciones tienen como objetivo no solo corregir conductas inadecuadas, sino también preservar la integridad de los recursos, el correcto funcionamiento de la Biblioteca Virtual IACC y el respeto por la comunidad educativa. Pueden incluir, de manera enunciativa pero no limitada:

- **Derivación a instancias disciplinarias institucionales:** remisión del caso a los órganos competentes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Honestidad e Integridad Académica y otras normas vigentes.
- **Remisión a autoridades competentes:** en casos que involucren la vulneración de derechos de autor, delitos informáticos o cualquier otra acción tipificada por la legislación chilena, el Instituto Profesional IACC podrá remitir los antecedentes a las autoridades competentes para la aplicación de sanciones legales adicionales.

Artículo N°38: Registro de infracciones y reincidencias

La Coordinación de Biblioteca mantiene un registro interno, actualizado y seguro, de todas las infracciones cometidas por los usuarios, especificando la fecha, la naturaleza de la infracción, las medidas adoptadas y la existencia de reincidencia.

Este registro tiene como finalidad:

- Facilitar el seguimiento de conductas reiterativas que afecten el uso correcto de la Biblioteca Virtual IACC.
- Proveer antecedentes para la evaluación de sanciones más severas en casos de reincidencia.
- Contribuir a la implementación de medidas preventivas basadas en el análisis de los casos registrados.

Artículo N°39: Medidas preventivas

Con el objetivo de promover el uso responsable de los recursos y minimizar la ocurrencia de infracciones, la Biblioteca Virtual IACC provee de acciones preventivas orientadas a la educación, concientización y apoyo de los usuarios. Entre estas medidas se incluyen:

- Publicación y difusión accesible de las normas de uso y reglamentos vigentes de la biblioteca, en formatos claros y visibles dentro de la plataforma.
- Inducciones y capacitaciones periódicas, sobre el uso correcto y ético de los recursos digitales, incluyendo normativa sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

- Implementación de mecanismos tecnológicos que refuercen la seguridad de la información y la protección de los derechos de autor.
- Desarrollo de campañas informativas que promuevan la cultura del respeto, la integridad académica y la prevención de conductas sancionables.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo N°40: Revisión y actualización del reglamento

El presente Reglamento será objeto de revisiones periódicas con el fin de garantizar su coherencia con la evolución tecnológica, académica, normativa y organizacional del Instituto Profesional IACC.

La revisión se realiza, al menos, una vez cada dos años, o antes si las circunstancias lo requieren, considerando lo siguiente:

- Avances tecnológicos que afectan la prestación de los servicios y recursos digitales.
- Modificaciones en el Modelo Educativo o en la estructura académica.
- Cambios normativos, legales o institucionales que tengan incidencia en la Biblioteca Virtual IACC.

Cualquier modificación será aprobada por la Vicerrectoría Académica, previa propuesta de la Dirección de Experiencia e Innovación Educativa, y será comunicada oportunamente a toda la comunidad educativa.

Artículo N°41: Casos no previstos

Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Dirección de Experiencia e Innovación Educativa en coordinación con la Vicerrectoría Académica, aplicando la normativa institucional vigente. En caso de dudas interpretativas o conflictos entre este reglamento y otras disposiciones internas, prevalecerán las normativas institucionales de mayor jerarquía, sin perjuicio de la consulta a las instancias superiores correspondientes.

Artículo N°42: Interpretación del reglamento

La interpretación oficial de las disposiciones contenidas en este reglamento corresponde a la Vicerrectoría Académica, previa consulta y análisis técnico de la Dirección de Experiencia e Innovación Educativa y la Coordinación de Biblioteca, asegurando la uniformidad en la aplicación de sus normas.

Artículo N°43: Entrada en vigencia

El presente reglamento entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el repositorio institucional y será de aplicación obligatoria para todos los usuarios de la Biblioteca Virtual IACC.